



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

55º período de sesiones

Viena, 4 a 15 de abril de 2016

Tema 5 del programa provisional*

**Información sobre las actividades de las organizaciones
internacionales intergubernamentales y no gubernamentales
relacionadas con el derecho del espacio**

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales	2
Instituto Internacional de Derecho Espacial	2
Asociación de Derecho Internacional	5

* A/AC.105/C.2/L.297.



I. Introducción

1. El presente documento fue preparado por la Secretaría sobre la base de la información recibida del Instituto Internacional de Derecho Espacial y de la Asociación de Derecho Internacional.

II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales

Instituto Internacional de Derecho Espacial

[Original: inglés]
[19 de enero de 2016]

A. Instituto Internacional de Derecho Espacial

El Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE), fundado en 1960, es una organización no gubernamental independiente que fomenta el desarrollo del derecho espacial. Integran el Instituto personas e instituciones procedentes de casi 50 países, elegidas por sus aportaciones en el ámbito del derecho espacial u otras ramas de las ciencias sociales relacionadas con las actividades espaciales. Pueden, además, afiliarse al Instituto estudiantes y jóvenes profesionales que hayan dado prueba de su interés en el derecho del espacio.

Entre los propósitos y objetivos del Instituto figuran la promoción del desarrollo del derecho del espacio y la ampliación del estado de derecho en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la celebración de reuniones, coloquios y concursos sobre los aspectos de ciencias jurídicas y sociales de las actividades espaciales, la preparación o el encargo de estudios e informes, la publicación de libros, actas, informes y documentos de posición, y la cooperación con las organizaciones internacionales y las instituciones nacionales pertinentes en el ámbito del derecho espacial.

El Instituto celebra un Coloquio anual en el Congreso de la Federación Astronáutica Internacional (FAI). Durante el Coloquio tiene lugar la Ponencia de Fondo Nandasiri Jasentuliyana y se celebra una sesión especial para académicos jóvenes. El Instituto procura abordar temas de interés para todas las entidades que realizan actividades espaciales e invita a todos los asistentes al Congreso de la FAI a que acudan a sus sesiones y participen en ellas. El Instituto también organiza anualmente mesas redondas sobre temas científico-jurídicos junto con la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), y sesiones conjuntas con la Federación Astronáutica Internacional.

Además, durante el año el Instituto organiza diversas conferencias sobre derecho espacial en lugares de todo el mundo, y publica su volumen anual de actas en el que figuran documentos e informes sobre todas las actividades realizadas en el año.

El Instituto goza de la condición de observador en los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos.

La Junta Directiva del Instituto tiene actualmente la siguiente composición — Presidenta: Tanja L. Masson-Zwaan (Países Bajos); Vicepresidentes: K. R. Sridhara Murthi (India) y Kai-Uwe Schrogl (Alemania); Secretaria Ejecutiva: Diane Howard (Estados Unidos de América); Tesorero: Dennis J. Burnett (Estados Unidos); y los miembros Setsuko Aoki (Japón), Olavo Bittencourt (Brasil), P.J. Blount (Estados Unidos), Frans G. von der Dunk (Países Bajos), Marco Ferrazzani (Italia), Steven Freeland (Australia), Joanne Irene Gabrynowicz (Estados Unidos), Yasuaki Hashimoto (Japón), Stephan Hobe (Alemania), Mahulena Hofmann (República Checa), Corinne Jorgenson (Estados Unidos), Sergio Marchisio (Italia), Lesley-Jane Smith (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Milton “Skip” Smith (Estados Unidos), Maureen Williams (Reino Unido/Argentina) y Zhenjun Zhang (China). El Instituto tiene aproximadamente 450 miembros elegidos, que proceden de 50 países. Hay distintas categorías de miembros: miembros a título personal, miembros institucionales y candidatos a formar parte del Instituto (véase www.iislweb.org/members.html).

B. Concurso Manfred Lachs de Tribunales Simulados de Derecho del Espacio

Todos los años, desde 1992, el Instituto organiza el Concurso Manfred Lachs de Tribunales Simulados de Derecho del Espacio. El concurso gira en torno a un caso hipotético de derecho espacial que redactan los miembros del Instituto. Participan en el debate cerca de 60 equipos de alumnos de universidades de África, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte. El concurso es un importante componente del programa de extensión de la organización, y su principal mecanismo para captar a nuevas generaciones de expertos en derecho del espacio. Los campeones regionales compiten en la final mundial del Concurso, que se celebra en el marco del Congreso de la Federación Astronáutica Internacional. La decisión final corre a cargo, cada año, de jueces de la Corte Internacional de Justicia. Este rasgo singular hace del Manfred Lachs uno de los concursos de tribunales simulados más prestigiosos del mundo.

La 25ª edición del Concurso se celebrará en 2016 en Guadalajara (México). El “Caso relativo a los desechos espaciales, los servicios de vuelos espaciales comerciales y la responsabilidad (Banché c. Rastalia)” versa sobre esas tres cuestiones y se ha publicado en el sitio web del Instituto. Pueden consultarse pormenores adicionales acerca del tribunal simulado también en el informe del Instituto sobre la creación de capacidad respecto del derecho del espacio.

C. Conferencias

En 2015 el Instituto organizó las siguientes actividades:

Del 26 al 28 de febrero de 2015 se celebró en Trivandrum (India) la Conferencia de la AIA y el IIDE sobre el Cambio Climático y la Gestión de Desastres. En la Conferencia, organizada conjuntamente por la AIA, el IIDE y el

Consejo de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente del estado de Kerala, se examinó la contribución de las actividades espaciales a la comprensión y solución de los problemas del cambio climático y la gestión en caso de desastres desde los puntos de vista técnico y tecnológico, jurídico y de las políticas. Dos sesiones versaron sobre los aspectos jurídicos relacionados con el cambio climático y la gestión en caso de desastres.

El 13 de abril de 2015, con motivo del 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el IIDE y el Centro Europeo de Derecho Espacial organizaron el simposio anual para los delegados de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El simposio se dedicó al tema “La gestión del tráfico espacial”.

El 58º Coloquio del IIDE se celebró del 12 al 16 de octubre de 2015, conjuntamente con el 65º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional. El Instituto acogió cinco sesiones sobre temas jurídicos, así como dos sesiones conjuntas, con la AIA y la FAI, respectivamente. El martes 13 de octubre, la Profesora Joanne Gabrynowicz presentó la Ponencia de Fondo Nandasiri Jasentuliyana, a la que siguió la séptima Sesión de Académicos Jóvenes. En otras sesiones se analizaron los temas de la relación del derecho internacional humanitario y la soberanía territorial con la reglamentación jurídica del espacio ultraterrestre; la representación del espacio (incluido el derecho del espacio) en los medios de comunicación y el cine; las cuestiones jurídicas relativas a la gestión del tráfico espacial, y las últimas novedades en materia de derecho del espacio. En la 30ª Mesa Redonda Científico-Jurídica de la AIA y el IIDE se abordó el tema “Las universidades como actores en el espacio”, y la sesión celebrada conjuntamente con la FAI se centró en el marco jurídico para las actividades espaciales realizadas en colaboración. Por último, el Instituto hizo una aportación a un evento sobre los satélites pequeños celebrado en el Pleno.

El décimo Simposio Anual Eilene Galloway sobre Cuestiones Cruciales del Derecho Espacial tuvo lugar el 9 de diciembre de 2015 en el Cosmos Club de Washington, D.C., (Estados Unidos). El Simposio giró en torno al tema titulado “A través del espejo del tiempo: logros y perspectivas”.

D. Publicaciones

La empresa editora Eleven International Publishing publica las actas anuales del IIDE. Las actas pueden adquirirse en la dirección electrónica www.elevenpub.com/law/reeksen/proceedings-of-the-international-institute-of-space-law. Los miembros tienen derecho a un descuento del 40% y para hacer sus pedidos deben enviar un correo electrónico a la dirección sales@budh.nl. También puede consultarse el contenido de las actas a partir de 1992, mediante suscripción, en www.elevenjournals.com/tijdschrift/iisl/ (se pueden hacer búsquedas sin restricciones por palabras clave, nombre del autor, etc.). Para acceder a las contribuciones se necesita un nombre de usuario y una contraseña. Los volúmenes de tres años o más de antigüedad pueden consultarse a través de Heinonline.

El 20 de diciembre de 2015, la Junta Directiva del Instituto emitió y aprobó por consenso un documento de posición sobre la explotación minera de recursos espaciales (véase www.iislweb.org/html/20151220_news.html).

E. Premios

El Instituto otorga todos los años varios premios y certificados por logros destacados en el ámbito del derecho del espacio. En el 58° Coloquio del IIDE, celebrado en Jerusalén (Israel), el Instituto confirió el Premio de Reconocimiento de la Vida Profesional a la Sra. Marcia S. Smith (Estados Unidos) y el Premio por Servicios Meritorios al Sr. Sergio Marchisio (Italia). El Premio de Reconocimiento se otorgó conjuntamente al Sr. M. Stanford (Reino Unido) y al Sr. B. Schmidt-Tedd (Alemania), y el Certificado de Agradecimiento, al Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón.

El Premio Diederiks-Verschoor recayó en el Sr. Dimitri Linden (Bélgica), por su trabajo titulado “The Impact of National Space Legislation on Private Space Undertakings: A Regulatory Competition between States” (Repercusión de la legislación espacial nacional en las iniciativas espaciales privadas: competencia entre los Estados en materia de reglamentación”. El Fondo de los Académicos Jóvenes del IIDE, que dirige el Sr. Steven Freeland (Australia), otorgó premios a los participantes en las rondas regionales del Concurso Manfred Lachs de Tribunales Simulados de Derecho Espacial.

F. Más información

Puede obtenerse más información a través de los siguientes recursos de Internet:

- Sitio web: www.iislweb.org
- Facebook: www.facebook.com/spacelaw
- Twitter: https://twitter.com/iisl_space

Asociación de Derecho Internacional

[Original: inglés]
[6 de enero de 2016]

A. Antecedentes

La Asociación de Derecho Internacional (ILA)¹ se fundó en Bruselas en 1873. Actualmente tiene su sede en Londres. Desde su fundación, la Asociación ha aplicado una política de apertura y divulgación. De acuerdo con la constitución de la Asociación, sus objetivos son estudiar, aclarar y desarrollar el derecho internacional público y privado, y promover a nivel internacional el conocimiento y el respeto del derecho internacional. Desde 1990, la ILA es observadora permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a la que presenta informes anuales.

¹ Informe de la Presidenta de la Comisión de Derecho del Espacio de la Asociación de Derecho Internacional. Para obtener más información, véase el sitio web de la ILA (www.ila-hq.org); accédase haciendo clic en los enlaces “Committees” y luego “Space law”.

En los intervalos entre las conferencias bienales, las facultades de la Asociación recaen en su Consejo Ejecutivo. La conferencia más reciente (la 76ª Conferencia de la ILA) se celebró en Washington, D.C., en 2014. Entre una conferencia y otra, las sucursales nacionales de la ILA en distintas partes del mundo organizan reuniones regionales con cierta frecuencia. Lord Mance, Magistrado del Tribunal Supremo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es el Presidente Ejecutivo de la Asociación. El Profesor Marcel Brus (Países Bajos) ocupa el cargo de Director de Estudios y la Profesora Ruth Wedgwood (Estados Unidos de América) es actualmente la Presidenta Mundial. La 77ª Conferencia Bienal se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica), del 7 al 11 de agosto de 2016.

En este marco, la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA² ha trabajado ininterrumpidamente desde su creación en 1958. A lo largo de los años, la Comisión ha elaborado informes, directrices, proyectos de convención, propuestas y documentos similares sobre los aspectos jurídicos y otros aspectos conexos de las actividades en el espacio ultraterrestre en los distintos contextos. Este acervo puede consultarse, en línea y en forma impresa, en los informes de las conferencias bienales, en el capítulo sobre derecho del espacio. La Mesa de la Comisión de Derecho del Espacio está formada por el Profesor Stephan Hobe (sucursal de Alemania), en calidad de Relator General, y la Profesora Maureen Williams (sede de la ILA), en calidad de Presidenta de la Comisión. Ambos funcionarios forman parte asimismo del Consejo Ejecutivo de la ILA.

La Comisión presta especial atención a la evolución de otras ramas del derecho internacional, en particular aquellas en que más influye el desarrollo tecnológico, en el entendimiento de que un enfoque interdisciplinario es fundamental en los tiempos actuales. El examen continuo del derecho internacional “clásico” y sus principios a fin de establecer las similitudes y diferencias con la evolución del derecho del espacio ha sido una tarea constante de los distinguidos especialistas que han integrado la Comisión a lo largo de los años. En efecto, el derecho internacional y sus principios generales son el fundamento de los debates y las sugerencias de la Asociación, que a su vez dan lugar a propuestas concretas. A tal fin, parte de la labor se lleva a cabo en cooperación con otras comisiones internacionales de la ILA, en que, entre otros temas, se abordan el derecho internacional y la elevación del nivel del mar, los principios jurídicos relacionados con el cambio climático, las armas nucleares y el derecho internacional, los agentes no estatales y el arbitraje comercial internacional.

En cumplimiento de sus objetivos, la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA colabora con instituciones que se ocupan de los aspectos contemporáneos del derecho internacional y el derecho del espacio, entre ellas la Comisión de Derecho Internacional, la Corte Permanente de Arbitraje, la Organización de Aviación Civil Internacional y, naturalmente, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones. La Comisión y algunos de sus miembros mantienen un enlace permanente con organismos espaciales nacionales, universidades y otros centros de investigaciones de todo el mundo. A nivel privado, la Comisión participa regularmente en las actividades de organizaciones internacionales y regionales, en particular, con el Instituto

² Denominada a veces, en el presente informe, “la Comisión de la ILA” o, más brevemente, “la Comisión”.

Internacional de Derecho Espacial (IIDE). Algunos miembros de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA forman parte de la Junta del Instituto. La tarea más reciente de los miembros de la Comisión que integran la Junta del Instituto fue participar en la redacción del documento de posición del IIDE sobre la explotación minera de recursos espaciales, aprobado por consenso por la Junta Directiva el 20 de diciembre de 2015. La Presidenta del IIDE se referirá sin duda a ese documento en este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

B. La Comisión de Derecho del Espacio de la ILA en 2015

Durante el último año, la Comisión de la ILA centró su labor en los trabajos que presentará en la 77ª Conferencia, que se celebrará el próximo mes de agosto en Johannesburgo, en cumplimiento y aplicación de su mandato. En el mandato actual conferido por el Consejo Ejecutivo a esta Comisión se señala que la Comisión de Derecho del Espacio tiene una relación arraigada con las instituciones de las Naciones Unidas que se encargan del derecho espacial, ante las que tiene la condición de observador permanente. Además de la labor que lleva adelante con esos órganos, el mandato indica que la Comisión se ocupará de la solución de controversias surgidas de las actividades espaciales y del Reglamento Facultativo de la Corte Permanente de Arbitraje para el Arbitraje de Controversias Surgidas de las Actividades Espaciales, de 2011; los vuelos suborbitales y sus consecuencias jurídicas (una nueva modalidad de tecnología espacial moderna de la que cada vez hacen más uso países industrializados y en desarrollo); la utilización de los datos obtenidos por satélite en los litigios internacionales y las nuevas aplicaciones y los aspectos jurídicos relacionados con los desechos espaciales, teniendo presente su posible eliminación, y las novedades en el derecho del espacio que se produzcan durante el mandato de cuatro años de la Comisión³. Con respecto a este último punto, la Comisión está realizando un análisis a fondo de la seguridad espacial y la seguridad cibernética, como se explica a continuación.

C. Actividades recientes de la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA y sus miembros

En el último informe de la ILA a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de abril de 2015 (A/AC.105/C.2/106, págs. 11 a 19), se anunciaron las conclusiones preliminares sobre los temas centrales enumerados en la anterior sección B. Esas conclusiones se redactaron atendiendo a lo solicitado en la Conferencia de Washington de 2014⁴, y, a la fecha, aún están en proceso de revisión.

1. Solución de controversias

En el ámbito de la solución de controversias, el Reglamento Facultativo de la Corte Permanente de Arbitraje para el Arbitraje de Controversias Surgidas de las

³ Informe de la Comisión de Derecho del Espacio a la 76ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, pág. 296.

⁴ En adelante, “la Conferencia de Washington”.

Actividades Espaciales⁵ sigue siendo el instrumento fundamental. La Comisión está procurando dar a conocer ese Reglamento en diversos círculos y estudiando su eficacia. Hasta la fecha, la opinión general de la Comisión es que el Reglamento no debería modificarse para hacerlo más estricto, sino que debería mantenerse en su forma actual. Las características más atractivas del Reglamento siguen siendo su carácter procesal y su flexibilidad, junto con el amplio margen que se concede a la autonomía de las partes. Además, el Reglamento de la CPA ha enriquecido los procedimientos existentes para la solución de controversias surgidas de actividades espaciales, al prever la posibilidad de que tanto los Estados soberanos como los particulares recurran a sus mecanismos, colmando así una importante laguna en ese ámbito, que no cubren los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio. La ILA señala con satisfacción que la Presidenta y el Relator General de su Comisión de Derecho del Espacio y varios de sus miembros han sido nombrados por la CPA para que integren el grupo de árbitros especializados en la solución de controversias surgidas de actividades espaciales.

2. Vuelos suborbitales

El tema de los vuelos suborbitales se añadió al programa de la Comisión de la ILA para someterlo a debate en la Conferencia de Washington de 2014, y desde entonces la ILA viene aportando sus opiniones (véase, entre otras, la nota de la Secretaría relativa a las preguntas sobre los vuelos suborbitales para misiones científicas o para el transporte de seres humanos (A/AC.105/1039/Add.3)). Las posiciones de la Asociación de Derecho Internacional enunciadas en esa nota no se han modificado hasta la fecha, y la cuestión se sigue abordando por invitación del Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase el documento A/AC.105/1090, anexo II, párr. 17).

El asunto, que se incluirá en la segunda parte del informe de Washington, se encomendó al Relator de la Comisión, Sr. Stephan Hobe, en consulta con los miembros de la Comisión y la Presidencia. En ese momento, se determinaron y reseñaron varias cuestiones pendientes en el informe de la ILA de 2015 a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/106, págs. 14 y 15). Se prevé que en agosto de 2016 estará terminado un segundo informe de la Conferencia que se presentará a la Conferencia de la ILA en Johannesburgo, donde se adoptará una decisión sobre la conveniencia de redactar directrices, una ley modelo o algún otro instrumento no vinculante a fin de zanjar la cuestión. En general, la Comisión está de acuerdo en que se necesita un marco jurídico más claro, dado el carácter indefinido de la tecnología de los vuelos suborbitales. Ello, a su vez, alentaría el desarrollo de la industria privada en el ámbito suborbital.

Se están formulando muchas propuestas para definir o describir los vuelos suborbitales. Con ello, es probable que las cuestiones de la delimitación y demarcación del espacio ultraterrestre vuelvan al primer plano⁶.

⁵ Denominado a veces “Reglamento de la CPA sobre el Espacio Ultraterrestre” o “Reglamento de la CPA”.

⁶ Informe de la 76ª Conferencia de la ILA, Washington, 2014, págs. 301 a 304, sobre los aspectos jurídicos de los vuelos suborbitales, y págs. 311 a 319. Véase también el informe de la reunión de trabajo de Washington, págs. 320 a 329.

3. Utilización de los datos satelitales a la luz de las últimas novedades

La utilización de los datos satelitales a la luz de las últimas novedades ha sido, en diferentes momentos, una esfera de particular interés para la Comisión de Derecho del Espacio. El valor de los datos geoespaciales como elemento de prueba en los litigios internacionales, en particular en las controversias sobre límites internacionales, figura entre sus contribuciones más recientes. Esta era una cuestión muy delicada, y los magistrados, árbitros y técnicos, así como las doctrinas vigentes, sostenían opiniones contrarias acerca de la validez de las imágenes satelitales en los tribunales en la etapa probatoria.

Para obtener más información, la Comisión de la ILA remite a las anteriores conferencias bienales, en particular al informe de Sofía (75ª Conferencia, 2012) y al informe de Washington (76ª Conferencia, 2014). Entre otras fuentes, se hace referencia a los informes anuales de la ILA a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de los últimos cinco años y a los cursos prácticos regionales de las Naciones Unidas en que se abordó este tema, entre ellos los organizados por las Naciones Unidas con el Brasil (2004), la República Islámica del Irán (2009), la Argentina (2012) y China (2014), todos ellos disponibles en los sitios web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la ILA. Por ahora, sin embargo, baste decir que el aura de sospecha e incredulidad respecto de la validez de los datos geoespaciales en los tribunales se ha desvanecido, y que las pruebas satelitales se están utilizando con frecuencia cada vez mayor en los litigios internacionales. Además, en el mundo de hoy ha aumentado considerablemente el conocimiento general de las posibilidades y limitaciones de esas tecnologías.

Dicho esto, en el período 2014-2015, la ILA pasó a examinar otras novedades y aplicaciones de los satélites de observación de la Tierra, en consonancia con los avances tecnológicos. Se hizo especial hincapié en a) la protección de la privacidad, amenazada por las nuevas tecnologías; b) la elevación del nivel del mar y las aplicaciones de la tecnología espacial en ese ámbito; y c) la seguridad espacial y la seguridad cibernética. A continuación se resumen estos temas y, por último, se añaden algunas observaciones sobre los desechos espaciales en los contextos actuales.

a) Protección de la privacidad

La Comisión de la ILA está estudiando la forma de establecer un equilibrio aceptable entre el principio de la libertad de información y la protección del derecho a la privacidad en vista de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de amplio alcance como Google Earth y del “espionaje cibernético”. Como señaló en su último informe a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, presentado en 2015 (A/AC.105/C.2/106, pág. 16), la Comisión ha percibido una corriente de opinión en virtud de la cual el principio de la libertad de información se ve a veces cercenado por la necesidad de proteger la privacidad, especialmente en las decisiones de los tribunales del Reino Unido (como se observó en el artículo de fondo del periódico *The Times* de Londres de 21 de abril de 2011). En resumen, lo que se debate en la actualidad es si deberían modificarse los paradigmas clásicos.

b) Elevación del nivel del mar

La Comisión de la ILA participa en un ejercicio de consulta con la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) y la Comisión sobre el Derecho Internacional y la Elevación del Nivel del Mar de la ILA. Se trata de un nuevo aspecto del derecho del mar que depende en gran medida de los satélites de observación de la Tierra. Este aspecto tiene características interdisciplinarias innegables y efectos importantes en otros ámbitos del derecho internacional, como las cuestiones relativas a la condición de Estado y la nacionalidad, los derechos humanos, el territorio del Estado y las inundaciones que afectan a los límites internacionales y provocan, entre otras cosas, problemas de migración. En general, la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA considera que la formulación de propuestas basadas en la tecnología espacial para hacer frente a las posibles consecuencias y la magnitud de esta nueva amenaza es un objetivo realista y viable.

c) Seguridad espacial y seguridad cibernética

Últimamente, las cuestiones relativas a la seguridad han encabezado los programas de la ILA y la Comisión de Derecho del Espacio, lo que a su vez ha dado lugar a un intenso debate. Teniendo presente que en el mandato conferido por la ILA a su Comisión de Derecho del Espacio se la alienta a que examine toda novedad que se produzca en el derecho espacial durante los cuatro años del mandato⁷, a continuación se exponen algunas de las razones para destacar este tema en el informe de 2016 de la Comisión de Derecho de Espacio a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

No hace mucho, el consenso general era que los desechos espaciales, la carrera de armamentos en el espacio y los objetos naturales cercanos a la Tierra que podían colisionar con nuestro planeta constituían las principales amenazas a la seguridad espacial. Este fue un tema recurrente en la conferencia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme dedicada al tema "La seguridad en el espacio: la próxima generación", que se celebró en Ginebra los días 31 de marzo y 1 de abril de 2008. Sin embargo, en la situación actual, debería añadirse a esa lista la amenaza de un ataque cibernético.

La importancia de examinar las cuestiones de seguridad estriba en que vivimos en un mundo sumamente inseguro en el que debemos hallar soluciones adecuadas ante determinadas situaciones. En este caso particular, se cierne en el horizonte la amenaza de un ataque cibernético de dimensiones incalculables. Las redes de comunicaciones y los satélites de observación de la Tierra, entre otras cosas, son blancos atractivos para un atentado terrorista cometido con tecnología cibernética. En el informe de la ILA a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su período de sesiones de 2015 (A/AC.105/C.2/106, sección C.3 b) de la respuesta presentada por la Asociación de Derecho Internacional) se destacó la cuestión de la gestión de una crisis espacial, tal como se había debatido en un seminario celebrado el 22 de julio de 2014 en el Real Instituto de Asuntos Internacionales (Chatham House, Londres). Los días 16 y 17 de julio de 2015, se celebró una segunda reunión, titulada "Seguridad espacial y seguridad cibernética".

⁷ Informe de la Comisión de Derecho del Espacio a la 76ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, pág. 296.

En ambas ocasiones, los participantes examinaron las perspectivas internacionales que se originan en la intersección de la seguridad cibernética y la seguridad espacial. Se analizaron a fondo y se compararon los puntos de vista y las legislaciones nacionales de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón y el Reino Unido. Se expresó preocupación por el hecho de que las tecnologías modernas eran cada vez más accesibles para el sector civil y representaban una gran amenaza si se utilizaban como elementos de terror. El tema central fue un análisis de los retos para la seguridad que eran comunes al ámbito cibernético y el ámbito espacial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la ausencia de documentos de política nacionales en las esferas de la cibernética y del espacio y la falta de definiciones acordadas de los términos clave en los dos ámbitos⁸. Además, se observó que en las esferas cibernética y espacial se desdibujaba la línea divisoria entre las acciones “ofensivas” y “defensivas”, y que en los sectores cibernético y espacial imperaba cierta confusión entre las funciones militares y no militares. Por otra parte, en los dos sectores se advertían amenazas asimétricas lamentables, como la idea de que “la acción ofensiva es más fácil y menos costosa que la defensiva”⁹.

En el seminario de Chatham House se señalaron asimismo otros elementos. Mientras que el sector espacial tiene una infraestructura bien definida en Viena, en el marco de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el sector cibernético se encuentra aún en una primera fase, más bien problemática, y no cuenta con ningún mecanismo claramente definido. Esa situación parece obstaculizar la formulación de políticas cibernéticas, especialmente en lo que respecta a la seguridad. Se expresó la opinión de que en el medio espacial actual muchas de las principales cuestiones abarcaban todo el espectro civil-militar, e interferían, por consiguiente, con la eficacia de las futuras políticas espaciales.

La opinión predominante actualmente es que las Naciones Unidas son el foro natural para la elaboración de políticas cibernéticas mundiales. Convendría que las políticas sobre seguridad espacial y seguridad cibernética se formularan en las Naciones Unidas, dado que las esferas tecnológicas dependen en gran medida de las tecnologías de última generación, como los robots.

Otra amenaza para la seguridad ambiental sigue siendo la laguna dejada por el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, cuyo artículo IV, según la formulación de Bin Cheng, no va más allá de una desnuclearización limitada del espacio ultraterrestre y una no militarización de los cuerpos celestes¹⁰. Esa formulación ha suscitado preocupación con respecto a la seguridad espacial durante años, y ciertamente no es compatible con las circunstancias contemporáneas.

⁸ Caroline Baylon “Challenges at the intersection of cyber security and space security: country and international institution perspectives”. Documento de investigación de Chatham House, publicado en diciembre de 2014.

⁹ *Ibid.*, resumen, págs. 2 y 3. Véase también el capítulo de ese documento de investigación dedicado a la estructura de las Naciones Unidas, por Ben Baseley-Walker.

¹⁰ Véase “Le Traité de 1967 sur l’espace”, *Journal du droit international*, núm. 3 (1968), págs. 598 y 599.

Ahondar en las posiciones doctrinales sobre esas cuestiones sería ir más allá del alcance del presente informe. Cabe señalar simplemente que, además de los documentos de investigación de Chatham House, el manual de investigación sobre el derecho internacional y el ciberespacio titulado *Research Handbook on International Law and Cyberspace* (N. Tsagourias y R. Buchan, eds.), publicado por Edward Elgar Publishing en 2015, es una herramienta útil para esclarecer muchas de las cuestiones controvertidas que se han mencionado.

Estos son, en líneas generales, algunos problemas pendientes en una primera aproximación a un ámbito que la Comisión de Derecho del Espacio de la ILA desea presentar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en vísperas de 77ª Conferencia de la ILA, en la que se esperan nuevos avances.

4. Los desechos espaciales y su reducción y eliminación

El ámbito de los desechos espaciales y las cuestiones relativas a su reducción y eliminación ha sido un tema de examen permanente por la Comisión desde la aprobación, en la 66ª Conferencia Bienal (Buenos Aires, 1994), del Instrumento Internacional sobre la Protección del Medio Ambiente contra los Daños Causados por los Desechos Espaciales. Según las opiniones expresadas por los científicos, las cláusulas del Instrumento siguen siendo compatibles con el panorama actual.

La Comisión de la ILA sigue examinando no solo la cuestión de la reducción de los desechos espaciales, sino también las posibilidades de eliminar esos desechos. En la reunión de trabajo de Washington se recomendó que se hiciera un análisis minucioso de las consecuencias jurídicas de la eliminación de los desechos espaciales que, según se concibe actualmente, combinaría la eliminación de los desechos con las operaciones de mantenimiento de los satélites. La Comisión sigue recomendando que se establezca una cooperación más estrecha entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y que, dada su importancia, el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incorpore también una perspectiva jurídica.

La próxima etapa de la labor de la Comisión de Derecho del Espacio será la reunión de trabajo en la 77ª Conferencia de la ILA que se celebrará en Johannesburgo el próximo mes de agosto.